



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sita en Luis Donald Colosio 305, edificio "A" primer piso, Colonia ISSSTE, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión para el Análisis de Incapacidades, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejeros Diana Isela Soria Hernández y Jesús Javier Delgado Sam, la primera en su carácter de Coordinadora de la Comisión; licenciado Bogar Medina Paz, director jurídico, doctor Javier Reinoso Reyes, médico especializado del Servicio Médico Legal y licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora de Recursos Humanos y secretaria de la Comisión. La consejera coordinadora da inicio a la sesión, solicitando a la secretaria de actas, exponga los asuntos a tratar, que en uso de la voz, procede a dar lectura al:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura;
- II. De la aprobación del orden del día de la presente sesión;
- III. De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. De los asuntos del orden del día;
- V. De los asuntos generales.

I.- De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura. La Coordinadora, solicita a la Secretaria de Actas tomar lista de asistencia, quien verifica la presencia de los integrantes mencionados, determinándose dictar el siguiente:

**ACUERDO CAICJPJ 206/2021.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la Coordinadora de la Comisión, Consejera Diana Isela Soria Hernández, declara válida la sesión y los acuerdos que en ella se suscriban.

II.- De la aprobación del orden del día de la presente sesión.

1.- Escrito que suscribe Juan Antonio Balderas Reyes, mozo de oficina adscrito al Juzgado Cuarto Civil, donde adjunta formato de aviso de atención médica inicial y calificación de probable accidente de trabajo ST-7, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el escrito del hecho con el Vo.Bo. de Alma Rosa Barajas Blanco, secretaria de acuerdos de dicho Juzgado.

2.- Oficio 177/2021 que suscribe el Lic. Jesús Ernesto Romero Cruz, gestor regional del Centro de Justicia Penal Regional SLP, donde solicita resguardo en domicilio para Jesús Eugenio Martínez Medrano, secretario administrativo, a partir del 13 de octubre, por presentar síntomas relacionados al virus SARS Cov2.

3.- Oficio 4007/2021 que remite el Lic. Luis Ricardo Corpus Molina, juez especializado en órdenes de protección de emergencia y preventivas en favor de las mujeres y de procedimientos no controvertidos, donde adjunta el escrito de Rosalía Segura Rangel, mozo de oficina de dicho juzgado, en el que informa de la reincorporación a sus labores.

4.- Escrito que remite Manuel Gerardo Sifuentes Martínez, mozo de oficina adscrito al Juzgado Especializado para Adolescentes y de Ejecución de Medidas del Sistema Tradicional, donde solicita resguardo en domicilio por haber resultado positivo a la prueba PCR SARS Cov-2.

5.- Oficio 3130/2021 que remite el Lic. Salvador Ruíz Martínez, juez segundo familiar de Cd. Valles, donde solicita resguardo domiciliario para Pedro Chávez Nieto, secretario de acuerdos de dicho juzgado, por haber presentado síntomas relativos al virus SARS Cov-2.

6.- Escrito que remite Juana Moreno Mercado, secretaria del magistrado de la Tercera Sala, donde remite el resultado negativo de la prueba PCR SARS Cov-2, dando así por terminado su resguardo en domicilio.

7.- Escrito de los hechos que remite María Alicia Guerrero Hernández, secretaria capturista del Juzgado Segundo del Ramo Civil, en el que adjunta formato de aviso de atención médica inicial y calificación de probable accidente de trabajo ST-7, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La Secretaria de Actas, somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, los puntos que integran el orden del día, previamente descritos.

**ACUERDO CAICJPJE 207/2021.** Se aprueba en sus términos el orden del día de la presente sesión.

III.- De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria de Actas, somete a consideración el acta de la sesión anterior, de fecha 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

**ACUERDO CAICJPJE 208/2021.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de fecha 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

Esta Comisión reunida en sesión extraordinaria y en cumplimiento al Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)* procede al análisis de las solicitudes siguientes:

IV.- De los asuntos del orden del día:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021**

1.- Escrito que suscribe Juan Antonio Balderas Reyes, mozo de oficina adscrito al Juzgado Cuarto Civil, donde adjunta formato de aviso de atención médica inicial y calificación de probable accidente de trabajo ST-7, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el escrito del hecho con el Vo.Bo. de Alma Rosa Barajas Blanco, secretaria de acuerdos de dicho Juzgado.

**ACUERDO CAICJPJE 209/2021.** Se autoriza la validación del formato ST-7, aviso de atención médica inicial y calificación de probable accidente de trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentado por **Juan Antonio Balderas Reyes**, mozo de oficina adscrito al Juzgado Cuarto Civil, solicitando a la Directora de Recursos Humanos, tramitar y firmar el mismo; sin que ello signifique que este Cuerpo Colegiado admita que lo acontecido deba considerarse como un accidente en tránsito, en razón de que corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social, determinar lo conducente.

2.- Oficio 177/2021 que suscribe el Lic. Jesús Ernesto Romero Cruz, gestor regional del Centro de Justicia Penal Regional de San Luis Potosí, donde solicita resguardo en domicilio para Jesús Eugenio Martínez Medrano, operador de sala, a partir del 13 de octubre, por presentar síntomas relacionados al virus SARS Cov2.

**ACUERDO CAICJPJE 210/2021.** En virtud de Jesús Eugenio Martínez Medrano, operador de sala del Centro Regional de Justicia Penal Regional de SLP, presentó síntomas relativos al virus SARS CoV-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)*, comuníquese al el Lic. Jesús Ernesto Romero Cruz, gestor regional del Centro de Justicia Penal Regional SLP que esta Comisión aprueba otorgar resguardo domiciliario a **Jesús Eugenio Martínez Medrano**, del 13 trece al 19 diecinueve de octubre este año, por lo que deberá presentar el resultado de la prueba que le sea practicada.

3.- Oficio 4007/2021 que remite el Lic. Luis Ricardo Corpus Molina, juez especializado en órdenes de protección de emergencia y preventivas en favor de las mujeres y de procedimientos no controvertidos, donde adjunta el escrito de Rosalía Segura Rangel, mozo de oficina de dicho juzgado, en el que informa de la reincorporación a sus labores.

**ACUERDO CAICJPJE 211/2021.** Una vez que Rosalía Segura Rangel, mozo de oficina del Juzgado en Órdenes de Protección de Emergencia y Preventivas en Favor de las Mujeres y de Procedimientos no Controvertidos, concluyó el periodo de resguardo otorgado y acredita resultado negativo de la PCR SARS Cov-2 con sustento en lo que establece el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)*, esta Comisión se da por enterada de la incorporación de **Rosalía Segura Rangel** a partir del 11 once de octubre del año en curso.

4.- Escrito que remite Manuel Gerardo Sifuentes Martínez, mozo de oficina adscrito al Juzgado Especializado para Adolescentes y de Ejecución de Medidas del Sistema Tradicional, donde solicita resguardo en domicilio por haber resultado positivo a la prueba PCR SARS Cov-2.

**ACUERDO CAICJPJE 212/2021.** Toda vez que Manuel Gerardo Sifuentes Martínez, mozo de oficina adscrito al Juzgado Especializado en Adolescentes y de Ejecución de Medidas del Sistema Tradicional, acredita resultado positivo de la prueba PCR SARS-Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)*, comuníquese a la Lic. María Luisa Pérez Ríos, juez especializado Adolescentes y de Ejecución de Medidas del Sistema Tradicional, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Manuel Gerardo Sifuentes Martínez**, con efectos a partir del 20 veinte al 26 veintiséis de octubre del año en curso.

5.- Oficio 3130/2021 que remite el Lic. Salvador Ruíz Martínez, juez segundo familiar de Cd. Valles, donde solicita resguardo domiciliario para Pedro Chávez Nieto, secretario de acuerdos de dicho juzgado, por haber presentado síntomas relativos al virus SARS Cov-2.

**ACUERDO CAICJPJE 213/2021.** Visto que Pedro Chávez Nieto, secretario de acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Cd. Valles, presentó síntomas relativos al virus SARS Cov-2, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)*, comuníquese al Lic. Salvador Ruíz Martínez, juez segundo familiar de Cd. Valles, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Pedro Chávez Nieto**, con efectos a partir del 18 dieciocho al 31 treinta y uno de octubre del año en curso, por lo que deberá presentar a esta Comisión el resultado de la prueba que le sea practicada.

6.- Escrito que remite Juana Moreno Mercado, secretaria del magistrado de la Tercera Sala, donde remite el resultado negativo de la prueba PCR SARS Cov-2, dando así por terminado su resguardo en domicilio.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021

**ACUERDO CAICJPJE 214/2021.** Una vez que Juana Moreno Mercado, secretaria del magistrado de la Tercera Sala, concluyó el periodo de resguardo otorgado y acredita resultado negativo de la PCR SARS Cov-2 con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), esta Comisión se da por enterada de la incorporación de **Juana Moreno Mercado**.

7.- Escrito de hechos que remite María Alicia Guerrero Hernández, secretaria capturista del Juzgado Segundo del Ramo Civil, en el que adjunta formato de aviso de atención médica inicial y calificación de probable accidente de trabajo ST-7, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).


**ACUERDO CAICJPJE 215/2021.** Se autoriza la validación del formato ST-7, aviso de atención médica inicial y calificación de probable accidente de trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentado por **María Alicia Guerrero Hernández** secretaria capturista del Juzgado Segundo del Ramo Civil, solicitando a la Directora de Recursos Humanos, tramitar y firmar el mismo; sin que ello signifique que este Cuerpo Colegiado admita que lo acontecido deba considerarse como un accidente en tránsito, en razón de que corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social, determinar lo conducente.

En uso de la voz, la Coordinadora de la Comisión hace del conocimiento de sus integrantes los siguientes documentos que se le hicieron llegar en esta fecha:


V.- De los asuntos generales.

**ACUERDO CAICJPJE 216/2021.** Toda vez que Diana Elizabeth Zúñiga Macías, secretaria capturista de la Primera Sala, acreditó resultado positivo de la prueba de anticuerpos SARS-Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese a la Lic. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, magistrada presidente de la Primera Sala, que esta Comisión, en un nuevo análisis, determinó de manera extraordinaria, justificarle el resguardo en domicilio a **Diana Elizabeth Zúñiga Macías**, por los días y para efectos del 28 de septiembre y del 04 cuatro al 05 cinco de octubre del año en curso.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las 9:50 nueve horas con 50 cincuenta minutos del día 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

  
CONSEJERA DIANA ISELA SORIA HERNÁNDEZ  
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE  
ANÁLISIS DE INCAPACIDADES

  
LICENCIADO JESÚS JAVIER DELGADO SAM  
CONSEJERO DE LA JUDICATURA

  
LICENCIADO BOGAR MEDINA PAZ  
DIRECTOR JURÍDICO.

  
DOCTOR JAVIER REINOSO REYES  
MÉDICO ESPECIALIZADO  
SERVICIO MÉDICO LEGAL

  
LICENCIADA ALEJANDRA EUGENIA GONZÁLEZ CASTRO  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

